

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
INTERLOCUTORIO No. 914

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FINESA SA

DEMANDADO: MARIO ALEXANDER HURTADO Y OTRA

RADICACIÓN: 76001-4003-002-2017-00394-00

En escrito que antecede el demandado MARIO ALEXANDER HURTADO QUIÑONES solicita el pago de los depósitos judiciales consignados en la cuenta del juzgado con destino al presente proceso.

Una vez revisado el Portal del Banco Agrario de Colombia, se observa que existe el depósito judicial No. 469030002566720 de fecha 14/10/2020 por valor de \$20.767.870,48, consignado por Bancolombia en cumplimiento de la medida cautelar decretada con destino al presente proceso, el cual ha terminado por pago total de la obligación mediante auto 1751 del 19 de junio de 2019 sin que exista embargo del remanente, por tal razón, resulta procedente ordenar el pago de dicho depósito a favor del señor Mario Alexander Hurtado Quiñones, en calidad de demandado.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR el pago del depósito judicial No. 469030002566720 de fecha 14/10/2020 por valor de \$20.767.870,48, a favor del demandado señor MARIO ALEXANDER HURTADO QUIÑONES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.679.980.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA